

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 15 de diciembre de 1961 por la que se dispone el cese del Juez de Primera Instancia e Instrucción don Juan de Miguel Zaragoza en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Accediendo a la petición formulada por el Juez de Primera Instancia e Instrucción don Juan de Miguel Zaragoza esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en el Servicio de Justicia de la Región Ecuatorial, con efectividad de 29 del actual día siguiente al que cumple la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de diciembre de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 23 de diciembre de 1961 por la que se nombran con carácter definitivo Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones a los señores que se relacionan.

Ilmo Sr.: Conforme a lo establecido en el artículo 335 del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones de 2 de febrero de 1956 y vista la propuesta elevada a V. I. por el Director de la Escuela de Estudios Penitenciarios, en la que se acredita que los alumnos-aspirantes a Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, nombrados para dicho empleo con carácter provisional por Orden de este Departamento de 6 de junio de 1961, han aprobado el curso reglamentario previsto en la Orden de convocatoria de 31 de octubre de 1960, para cubrir las plazas vacantes de la citada categoría y clase en el expresado Cuerpo.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar con carácter definitivo Auxiliares Penitenciarios de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con once mil ciento sesenta pesetas de sueldo anual y demás emolumentos legales, a los alumnos que a continuación se relacionan por el orden de puntuación obtenida en la citada Escuela, que será el de su colocación escalafonaria, con antelación desde la fecha en que fueron nombrados con carácter provisional en cuyo empleo cesarán al posesionarse definitivamente del mismo:

Número	Nombre y apellidos
1	Don Virgilio Lucta Gil.
2	Don Francisco Santos Laso.
3	Don Virgilio Alcaraz Vera.
4	Don Juan Verdagué Martínez.
5	Don José Luis Gamba Gómez-Jordana.
6	Don Manuel Rodríguez Casas.

Número	Nombre y apellidos
7	Don Evencio Estrada González.
8	Don Eugenio Feroso Estebanez.
9	Don Emilio Moreno Estevez.
10	Don Cecilio Martínez Calvo.
11	Don Fructuoso Juanes Pérez.
12	Don Claudio Martín Sánchez.
13	Don Miguel Sánchez Gómez.
14	Don Antonio Pujante Llanes.
15	Don Guillermo Rodríguez Fernández.
16	Don Luis A. de Santiago Rodríguez.
17	Don José Luis Laborda Viú.
18	Don Angel Gutiérrez.
19	Don Jesús María Barreña Nielfa.
20	Don Benedicto Ines Erizar.
21	Don Eduardo Varona Santamaría.
22	Don José Luis Julve Puerto.
23	Don Daniel Muñoz Nonides.
24	Don Manuel Martín Vences.
25	Don Angel Cuenca Aladro.
26	Don Julio Fernández Aparicio.
27	Don Gonzalo Rubio García.
28	Don José Torres Acasuso.
29	Don Pedro Vicente Sancho.
30	Don Angel Cervero Avedillo.
31	Don Calixto Díaz Rezañón.
32	Don Juan J. García Mateo.
33	Don Gabriel G. Gil Seco.
34	Don José Pastor Arnal.
35	Don Diego Alcázar Pellicer.
36	Don José P. Herrero Montalvo.
37	Don Arsenio Ruiz Palacios.
38	Don José A. Pérez del Olmo.
39	Don Francisco Paradelo Mondelo.
40	Don José A. Jiménez Caraballo.
41	Don Heliodoro Lopera Escudero.
42	Don Bernardino Cervizón Corredor.
43	Don Jesús Calvo González.
44	Don Benito Martínez García.
45	Don José María Ruiz Jorrin.
46	Don José Morales Llorente.
47	Don Manuel Díaz Tabares.
48	Don Ignacio Miquez del Campo.
49	Don Juan Otero Pérez.
50	Don Manuel Salvador Fuertes.
51	Don Jesús Simón Plaza.
52	Don Eugenio Martínez Roca.
53	Don Antonio Molina Palop.
54	Don Alejandro Sagastúy Pérez.

El nombramiento definitivo de don Melchor Turiño González, actualmente en situación de excedencia especial por cumplimiento del servicio militar obligatorio queda aplazado hasta que complete el curso reglamentario en la Escuela de Estudios Penitenciarios, debiendo ser colocado, a efectos escalafonales, y una vez terminados sus estudios, entre los alumnos de la actual promoción con arreglo a la puntuación que obtenga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de diciembre de 1961.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.